

Oficio 717 Radicado 2004-577

Paula Andrea Agudelo Lopez <pagudell@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/06/2023 16:09

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (149 KB)

Oficio717Juz1CMpalArm2004-577.pdf;

Buen día. remito oficio ordenado en auto proferido por el Despacho, dentro del proceso de la referencia.

Favor proceder de conformidad.

Al contestar por favor citar este radicado.

Paula Andrea Agudelo López

Escribiente Municipal - Enlace Juzgado Séptimo Civil Municipal

Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia

7442378

De manera atenta me permito informarle que este correo es informativo, para cualquier tipo de radicación y/o respuesta de la misma deberá ser enviada al correo asignado para tal caso, el cual es CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Oficio Nro. 717 junio 14 de 2023

Radicado. 630014003007-**2004-00577-00**

Señores

Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia

Me permito comunicarle que este Despacho actuando dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **MARIA EUGENIA ARIAS RIVERA C.C 41.895.813** en contra de **MARIA TERESA GONZALEZ TOBÓN CC 24.572.430 y LUZ TERESA QUICENO TABARES CC 31.203.619**, mediante **auto del 06 de junio de 2023, ORDENÓ:**

"PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso de **EJECUTIVO** promovido por la **COOPERATIVA AVANZA** en contra de **JAMES MORA SANDOVAL**, por lo considerado.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de las cautelas decretadas consistentes en el embargo de los remanentes del proceso ejecutivo No 14324 que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia promovido por **BANCAFE** en contra de la común demandada **LUZ TERESA QUICENO TABARES**.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio Correspondiente"

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Alejandra Montoya Zuluaga
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcb503ccc06746f76d2b662d9311f7974799321a900c4c7141f32f54c69155a**

Documento generado en 14/06/2023 02:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>